



Ciudad de México, a 04 de Agosto de 2020

ASUNTO:Notificación de Registro al
Programa Interno de Protección Civil.

MARIA CRISTINA MAYA ROSAS

Presente

En atención a su solicitud de registro al Programa Interno de Protección Civil, y una vez presentada la información y documentación necesaria para su realización de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento de la Ley de Gestión de Riesgos y Protección Civil; de los Términos de Referencia y demás disposiciones legales aplicables relativo al inmueble denominado **INSTITUTO OSCAR GONZÁLEZ BLAKALLER, A.C.** con alias '**INSTITUTO OSCAR GONZÁLEZ BLAKA**' ubicado en **17 DE MAYO 140 00 Colonia SAN BARTOLO ATEPEHUACAN** **Alcaldía GUSTAVO A. MADERO C.P. 7730**; el cual ha sido registrado en la Plataforma Digital del Gobierno de la Ciudad de México para el Ingreso del PIPC con SGIRPC-PIPC-5281 - 2020

Asimismo, para la revalidación del Programa Interno de Protección Civil, deberá apegarse a lo establecido por el artículo 56 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Aunado a lo anterior, se le informa que los Programas Internos deberán actualizarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la realización de la modificación destacando los siguientes supuestos: cuando se modifique el Comité Interno, existan riesgos internos o externos diferentes a los ya analizados, nombre, denominación o razón social, giro o actividad económica, tecnología utilizada o procesos de producción, así como cuando existan modificaciones estructurales en el inmueble, siendo la autoridad competente quien realizará la revisión y, en su caso, dará por atendida la actualización del programa.

Fecha de Registro:

2020-08-04

Fecha de Vencimiento:

2022-08-04





Notificación de Registro

En atención a su solicitud de registro de Programa Interno de Protección Civil y una vez que fue presentada la información y documentación necesaria para su realización de conformidad con lo establecido en los artículos **56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 71, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56** de su Reglamento, Términos de Referencia y demás disposiciones legales aplicables relativo al establecimiento denominado **INSTITUTO OSCAR GONZÁLEZ BLAKALLER, A.C. con alias INSTITUTO OSCAR GONZÁLEZ BLAKA** ubicado en **17 DE MAYO 140 00 SAN BARTOLO ATEPEHUACAN** el mismo **ha sido registrado en la Plataforma Digital de Programa Interno de Protección Civil**, cumpliendo con lo establecido en los artículos 66 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 40 de su Reglamento, y demás aplicables.

Asimismo, para la revalidación del Programa Interno de Protección Civil, **deberá apearse a lo establecido por el artículo 56** de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Finalmente, los Programas Internos deberán actualizarse en un plazo **no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la realización de la modificación** cuando se modifique el Comité Interno, existan riesgos internos o externos diferentes a los ya analizados, nombre, denominación o razón social, giro o actividad económica, tecnología utilizada o procesos de producción, así como cuando existan modificaciones estructurales en el inmueble, siendo la autoridad competente quien realizará la revisión y, en su caso, dará por atendida la actualización del programa.

Folio No. **SGIRPC-PIPC-5281 - 2020**





CARTA DE CORRESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

CDMX, a 04 de Agosto del 2020

Dando cumplimiento conforme a lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento, y los Términos de referencia TR-SGIPRC-PIPC-ES-001-2019, presento la Carta de Corresponsabilidad del **“INSTITUTO OSCAR GONZÁLEZ BLAKALLER, A.C.”**, con domicilio en **Calle 17 de Mayo No. 140, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, CDMX**, con clave SCIAN: 611171, Clasificación: Escuelas del Sector Privado que combinan diversos niveles de educación, Descripción: Unidades económicas del Sector Privado dedicadas principalmente a impartir educación correspondiente a dos o más niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior). Cuyo Representante Legal **Lic. Enrique José Pérez Valencia Huitron**, interesado en la salvaguarda de la vida de sus empleados, REALIZÓ su Programa Interno de Protección Civil.

La empresa es quien otorga los documentos y asume la responsabilidad de la veracidad de los mismos, por lo que el representante del inmueble se obliga a informar al consultor y autoridades en caso de realizar cambios en las instalaciones posteriores a la fecha de elaboración de la presente, así como también es totalmente responsable de cumplir y dar seguimiento a los lineamientos establecidos en el presente Programa Interno y la Legislación vigente aplicable.

Cabe mencionarse que la vigencia de este documento es de dos años a partir de la fecha de su elaboración. (04/08/2020 al 04/08/2022)

Sin otro particular, envió saludos.

ATENTAMENTE

ARQ. MARIA CRISTINA MAYA ROSAS
Domicilio Bacerac No. 94, Col. Magdalena Mixhuca
Delegación Venustiano Carranza C.P. 15850
Registro Num. SGIRPC-MARC-610724-43/19